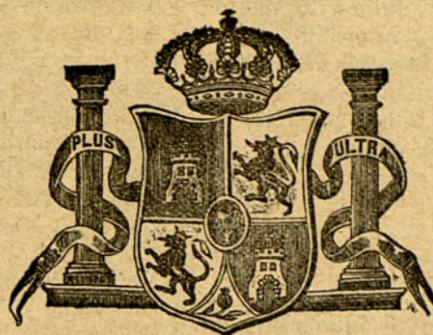


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
Por seis meses. 9'10 »
Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
Por seis meses. 10'65 »
Por tres id... 6 »
Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 13.)

GOBIERNO CIVIL.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por la Junta administrativa de Regumiel, contra

providencia de este Gobierno por la que se desestima la reclamacion de dicha Junta, contra el embargo verificado por el Ayuntamiento de Canicosa en bienes del Presidente y Vocales de la misma para hacer efectiva la cantidad de 270 pesetas por la cuarta parte del sueldo del Médico titular.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 15 de Enero de 1898.

EL GOBERNADOR, Fernando de Torres y Almunia.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Año de 1897-98.

Primer trimestre.

Relacion detallada de las Escuelas públicas de esta provincia que no han estado servidas en propiedad todo el citado trimestre, con expresion de su situacion durante el mismo.

Table with columns: ESCUELAS, MAESTROS, Nóm. de dias servidos en (Propiedad, Inactiva, Vacante), COMPUTACION. Lists schools like Barcina de Bureba, Villarán, Villanueva la Lastra, etc.

Table listing names of individuals and their corresponding dates or periods, such as Carcedo de Burgos, Idem, Cascajares de Bureba, etc.

Fresnedo	Julio Tamayo	» 90 »
Estramiana	Eugenia Chomon	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Villasante	Romualdo Lopez	» 90 »
Barcenillas	Sandalio Garcia	» 46 » 1 al 16 de Julio y del 1 al 30 Sept.
Idem	»	» » 44 17 Julio á 30 Agosto
Abedo de Linares	Francisco Saiz	» 90 » 1.º Julio á 30 Sept.
Quintanilla Valdebadres	Venancio Guerra	» 46 » 1 á 16 de Julio y del 1 á 30 Sept.
Idem	»	» » 44 17 Julio á 30 Agosto
Pedrosa Valdeporres	Santos Perez	» 22 » » 9 á 30 Septiembre
Idem	Meliton Martinez	» 68 » 1.º Julio á 8 Sept.
Quecedo	Timoteo Merino	» 90 »
Tartalés de los Montes	Faustino Armiño	» 90 »
Villalta	Saturnina Alcate	» 90 »
Panizares	Antonio Fernandez	» 90 »
Milagros	Basilia Pascual	» 90 »
Ircio	Josefa Ruiz	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Suzana	Pilar Hunchaga	» 90 »
Valverde	Carmen Zamora	» 90 »
Silanes	Ildefonso Gonzalez	» 90 »
Moncalvillo	Pablo de Juan	» 90 »
Moradillo de Roa	Mariano Vela	» 90 »
Moradillo de Sedano	Ignacio Rodriguez	» 90 »
Nebreda	Pedro Garcia	» 60 » 1.º Julio á 30 Agosto
Idem	Federico Adrian	» 27 » 4 Sept. á 30 de id.
Idem	»	» » 3 1 al 3 Septiembre
Nidaguila	Generosa Diez	» 35 » 1.º de Julio á 5 Agosto
Idem	Antonia Alvarez	» 22 » 9 al 30 Septiembre
Idem	»	» » 33 6 Agosto al 8 Sept.
Olmos de la Pizaza	Casimiro Collantes	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Ornillos del Camino	Manuel Ramos	» 90 »
Padilla de Abajo	Juan Ciruelos	» 85 » 6 Julio á 30 Sept.
Idem	Joaquin Juarez	» 5 » 1 á 5 Julio
Pampliega	Rogelio Francés	» 83 » 8 Julio á 30 Sept.
Idem	Paulino Saldaña	» 7 » 1 á 7 Julio
Torrepadierne	Máximo Cámara	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Ranera	Lorenzo Delgado	» 90 »
Pesadas de Burgos	Teodoro Benito	» 7 » 24 á 30 Septiembre
Idem	Felipe Alvarez	» 83 » 1 Julio á 23 Sept.
Pinilla Trasmonte	Casimira Domingo	» 90 »
Pineda Trasmonte	Julia Requejo	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Pino de Bureba	Paulino Antolin	» 90 »
Puras de Villafranca	Hipólito Moral	» 90 »
Quintanaelez	Santos Perez	» 64 » 1 Julio á 4 Sept.
Idem	Cándido Palma	» 24 » 7 á 30 Septiembre
Idem	»	» » 2 5 y 6 Septiembre
Quintanaloma	Luis Gomez	» 90 » 1.º Julio á 30 Sept.
Quintanaortuño	Eugenio Villalva	» 90 »
Vivar del Cid	Francisco Olmo	» 69 » 1 Julio á 9 Septiembre
Idem	Desiderio Garcia	» 11 » 20 á 30 Septiembre
Idem	»	» » 10 10 á 19 Septiembre
Rábanos	Elias Jorge	» 65 » 1 Julio á 5 Septiembre
Idem	»	» » 25 6 á 30 Septiembre
Villamudria	Joaquin Mata	» 29 » 1 á 29 Julio
Idem	Emeterio Espinosa	» 24 » 7 á 30 Septiembre
Idem	»	» » 37 30 Julio á 6 Sept.
Sotillo de Rioja	Estefanía Nieto	» 85 » 1 Julio á 25 Sept.
Idem	»	» » 5 26 á 30 Septiembre
Renuncio	Máximo de la Fuente	» 90 » 1.º Julio á 30 Sept.
Ura	Adelaida Barrio	» 77 » 1 Julio á 17 Sept.
Idem	»	» » 13 18 á 30 Septiembre
Revillarruz	José de los Bueis	» 60 » 1 Julio á 30 Agosto
Idem	Guillermo Sta. Maria	» 48 » 13 á 30 Septiembre
Idem	»	» » 12 1 á 12 Septiembre
Humienta	Romualdo Lázaro	» 48 » 1 Julio á 18 id.
Idem	Ramon Camarero	» 17 » 14 á 30 Septiembre
Idem	»	» » 25 19 Agosto á 13 Sept.
Rezmondo	Marcelino Garcia	» 90 »
Rioseras	Pascual Saiz	» 90 »
Celada de la Torre	Desiderio Garcia	» 79 » 1.º Julio á 19 Sept.
Idem	»	» » 2 20 y 21 Septiembre
Idem	Victoria de Santiago	» 9 » 22 á 30 Septiembre
Idem	Pedro Galiana	» 90 »
Idem	Gregoria Gutierrez	» 90 »
Idem	Piérnigas	» 90 »
Quintanaurria	Perfecta Ascarate	» 78 » 1 Julio á 18 Sept.
Idem	»	» » 12 19 á 30 Septiembre
Salazar de Amaya	Felipe Perez	» 90 »
Sandoval de la Reina	Teodosio Gonzalez	» 90 »
Espinosa del Monte	Leandro Bartolomé	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Piedrahita de Juarros	Roman Blanco	» 90 »
Santa Olalla de Bureba	Martina Rueda	» 81 » 1 Julio á 21 Sept.
Idem	Luis Lozano	» 8 » 23 á 30 Septiembre
Idem	»	» » 4 el 22 Septiembre
Idem	Ignacia Delgado	» 90 »
Idem	Julio Ausin	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Idem	Lorilla	» 90 »
Idem	Tomás Andrés	» 90 »
Idem	Santos Perez	» 23 » 4 á 23 Julio (suprimida)
Idem	Pedro Garcia	» 90 »
Idem	Priscila Arnaiz	» 90 »
Idem	Hermenegildo Cantero	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Idem	Victoriana Santidrian	» 90 »
Idem	Damian Revuelta	» 60 » 1 Julio á 30 Agosto
Idem	Ciriaca Avendaño	» 20 » 11 á 30 Septiembre
Idem	»	» » 10 1 á 10 de Septiembre

Terminon	Rosendo Perez	» 90 »
Terradillos de Sedano	Ignacio Diez	» 90 »
Arroyuelo	Atilano Pastor	» 90 »
Valdezate	Cayo Garcia	» 90 »
Villasuso de Mena	»	» » 90
Angulo	Pio Mateo	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Lorcio	Toribio Rivacoba	» 90 »
Artieta	José Ungo	» 90 »
Entrambasaguas	Bienvenida Arriazabal	» 90 »
Quintanamartingalindez	Manuel Salazar	» 90 »
Pedrosa de Tobalina	Bernabé Fernandez	» 90 »
Cebolleros	Pablo Martinez	» 90 »
Lomana	Bienvenida Alarcia	» 25 » 6 á 30 Septiembre
Idem	Agustin Vinuesa	» 65 » 1 Julio á 5 Septiembre
Montejo de Cebas	Cirilo Moreno	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Orbañanos	Domingo de Juan	» 90 »
Pangusion	Epifania Nieto	» 5 » 26 á 30 Septiembre
»	Antonio Fernandez	» 85 » 1 Julio á 25 Sept.
Tolbaños de Abajo	Juan de la Hoz	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Villabáscones de Bezana	Florentina Alonso	» 90 »
Solanas de Valdelucio	Gabriela Aguado	» 60 » 1 Julio á 30 Agosto
Idem	Daria Contreras	» 16 » 15 á 30 Septiembre
Idem	»	» » 14 1 á 30 Septiembre
Ay lanes	Teodoro Ruiz	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Bascones	Rosalía Gonzalez	» 11 » 20 á 30 Septiembre
Idem	Juan Arnaiz	» 79 » 1 Julio á 19 Sept.
Huidobro	Vicente Ruiz	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Villaespasa	Isaac Cuesta	» 90 »
Villafruela	Laureano Lopez	» 24 » 1 á 24 Julio
Idem	Ricardo Cuesta	» 61 » 30 Julio á 30 Sep.
Idem	»	» » 5 25 á 29 Julio
Villagalijo	Catalina Córdoba	» 21 » 1 á 21 Julio
Idem	Francisco Ontoria	» 29 » 2 á 30 Septiembre
Idem	»	» » 40 22 Julio á 1.º Sept.
Villagutierrez	Victoriana Lopez	» 90 » 1.º Julio á 30 Sept.
Villalvos	Benita Diez	» 59 » 1 Julio á 29 Agosto
Idem	Felisa Ceballos	» 13 » 18 á 30 Septiembre
Idem	»	» » 18 30 Agosto á 17 Sept.
Villanueva Puerta	Maria Lopez	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Villambistia	Gerardo Mateo	» 90 »
Villanueva las Carretas	Fausto Garcia	» 70 » 1 Julio á 10 Sept.
Idem	»	» » 20 11 á 30 Septiembre
Villariego	Isidoro Lopez	» 25 » 6 á 30 Septiembre
Idem	Bienvenida Alarcia	» 65 » 1 Julio á 5 Septiembre
Villatuelda	Trinidad Escudero	» 71 » 1 Julio á 14 Sept.
Idem	Juan Portillo	» 16 » 15 á 30 Septiembre
Idem	»	» » 3 12 á 14 Septiembre
Villavieja	Felisa Gomez	» 42 » 1 Julio á 12 Agosto
Idem	Julian Revuelta	» 30 » 1 á 30 Septiembre
Idem	»	» » 18 13 á 30 Agosto
Arroyo de Muño	Maria Cruz Saiz	» 90 »
Villoveta	Alberto Sanz	» 90 » 1.º de Julio á 30 Sept.
Vitoria	Benita Briñas	» 90 »
Zarzosa Riopisuerga	Julian Vencedor	» 90 »

D. Marcelino Bonifaz, Secretario de la Junta provincial de Instruccion pública de Burgos,

Certifico: que las escuelas anteriormente descritas son las únicas no servidas en propiedad todo el trimestre de referencia, y su situacion es la que aparece expresada, segun consta de datos de esta Secretaría; habiéndose hallado servidas todas las demás existentes en esta provincia en propiedad en el mencionado trimestre.

A los efectos reglamentarios, se inserta en el Boletín oficial de esta provincia la presente relacion, visada por el Sr. Presidente, en Burgos á 14 de Enero de 1898.—Barcelino Bonifaz.—V.º B.º—El Gobernador, Presidente, Torres.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 2 de Octubre de 1897.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Don Manuel Gutierrez Ballesteros, y asistencia de los Sres. Alfaro, Gutierrez D. Gregorio y Diez Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 28 de Septiembre último y quedó aprobada.

Al oficio del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Zamora en que se interesa se le manifieste si en esta provincia se cumplen las prescripciones de la ley de defensa contra la filoxera: se acordó contestar que se consignaran en todos los presupuestos el crédito de 10.000 pesetas para atender á los

gastos que pueda ocasionar la estincion de dicha plaga en el caso de que se presentase.

Dióse lectura de una comunicacion de D. Anselmo Morquecho, comisionado especial nombrado por esta Corporacion para recoger el expediente original de las elecciones de Concejales verificadas en Arcos, quejándose de que no se le abonaran las dietas devengadas; y se acordó ordenar al Alcalde que se las satisfaga en el preciso término de ocho dias.

Dada cuenta de la instancia de Gregorio Santa Maria, expósito procedente del Hospicio provincial, pidiendo que se le permita sentar plaza en el Ejército: la Comision acuerda concedérsele, y que por el Sr. Director interino del Hospicio

se reclame de la Sra. viuda é hijos de D. Pedro Garcia, el cumplimiento de las obligaciones que se impusieron al sacar del Establecimiento al citado jóven.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Manuel Martin, concejal del Ayuntamiento de Contreras, apelando el fallo que aquella corporacion dictó destituyéndole del citado cargo: la Comision acuerda por unanimidad informar que procede dejar sin efecto el acuerdo apelado, y por mayoría de 3 votos de los Señores Diez-Montero, Gutierrez D. Gregorio y Gutierrez Ballesteros, Presidente, contra 1 del Sr. Alfaro, que no procede que el Sr. Gobernador instruya expediente alguno para esclarecer si dicho concejal adolece ó no de incapacidad legal, y el Señor Alfaro votó en el sentido de que procedia instruir dicho expediente.

Examinado el expediente instruido por el Alcalde de Villamediana dando conocimiento de que los concejales D. Eladio Alvarez, Don Eustaquio Alvarez y D. Cipriano Sancho no asisten á las sesiones ni pagan las multas que por dicha causa les ha impuesto: la Comision acuerda informar que procede apercibirles para que asistan á las sesiones de la Corporacion municipal bajo la multa de 750 pesetas con que deben conminárseles, para el caso de que dejasen de cumplir dicho deber.

Examinado el expediente de denuncia dirigida por D. Justo Carretero Gonzalez, vecino de Castriello de la Reina, contra el peon caminero Angel Sanz Alonso, encargado de la conservacion de los kilómetros 10 al 14 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria: la Comision acuerda desestimarla.

La Comision acuerda admitir á D. Rosendo Hernando la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cueva de Juarros.

Para resolver lo que proceda sobre la renuncia presentada por D. Domingo Dueñas del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Castriello de Murcia: la Comision acuerda hacer presente al interesado justifique el día en que presentó ante el Ayuntamiento la renuncia mencionada.

Examinada la cuenta que ha remitido el Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Vizcaya de los gastos ocasionados en la traslacion al manicomio provincial de Valladolid del demente Tomás Barona, natural de Olmedillo de Roa: la Comision acuerda aprobarla.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cuevas de Amaya en solicitud de perdón de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 10 de Julio

de 1896: la Comision acuerda condonarlas dos terceras partes de la contribucion que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 1168 pesetas 70 céntimos.

La Comision acuerda conceder á D. Felipe Velasco Alonso, vecino de Arroyal, autorizacion para ejecutar obras de reparacion y dar mayor abertura á una ventana de la casa que posee en dicho pueblo y su calle Real, contigua á la carretera provincial de Burgos á La Pinza.

Vista la instancia de Pio Torres Gonzalez, vecino de Padilla de Arriba, pidiendo su admision en el Hospicio provincial: la Comision acuerda desestimar dicha peticion.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D. Celestino Bengoechea Gete y D. Ecequiel Molinero, vecinos de Salas de los Infantes, reclamando contra el sorteo que se verificó para designar los vocales que habian de componer la Junta municipal de dicho distrito durante el actual año económico: la Comision acuerda que se remita dicha instancia á informe del Ayuntamiento.

La Comision acuerda admitir á D. Telesforo Peña Barco, vecino de Marmellar de Arriba, la renuncia de los cargos de Alcalde y Concejal.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de las restantes sesiones del presente mes los días 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 y hora de las tres y media de la tarde.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de las cuentas municipales de Arenillas de Riopisuerga, correspondientes á los años económicos de 1891-92, 1892-93 y 1893-94 y las de Castriello de Murcia de 1894-95.

Examinada la cuenta de Castriello de Murcia correspondiente al año económico de 1892-93: la Comision acuerda proponer al Señor Gobernador la aprobacion de dicha cuenta, desechando de la data 119 pesetas.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las seis de la tarde.

Burgos 2 de Octubre de 1897.—El Vicepresidente accidental, Manuel Gutierrez Ballesteros.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 5 de Octubre de 1897.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Señor D. Manuel Gutierrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Alfaro, Gutierrez D. Gregorio y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 2 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura nuevamente de la comunicacion de D. Ambrosio Pastor, comisionado nombrado para recoger el expediente de eleccion

de Concejales de Peral de Arlanza, pidiendo que se obligue al Alcalde á que se le abonen sus dietas; y la Comision acuerda que se dirija atenta comunicacion al Sr. Juez de primera instancia é instruccion de Lerma á fin de que tenga á bien hacer efectivas por la via de apremio las dietas mencionadas, así como las 50 pesetas de multa que se tienen impuestas á dicha autoridad local.

Habiendo espirado el compromiso que tenia contraido con la Corporacion provincial D. Juan de la Fuente Sanchez, vecino de esta Ciudad, de suministrar el racionado á los acogidos sanos, enfermos y amas de lactancia internas y á los presos sanos y enfermos de la Cárcel correccional de esta Audiencia: la Comision acuerda que se le devuelva el depósito definitivo que constituyó en garantía de su compromiso.

Examinada la única y definitiva certificación, importante 3190 pesetas que deben satisfacerse á Don Lucas Lopez Perez, vecino de Pradoluengo, por su contrata de acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, durante el año económico de 1896-97: la Comision acuerda aprobarla y que se abone su importe.

Habiendo cumplido su compromiso D. Lope Tejero Olmos, contratista de las obras de construccion del trozo 3.º de la 1.ª seccion de la carretera provincial que, partiendo de la del Estado de Burgos á San Isidro de Dueñas, frente á Pampliega y pasando por Villademiro, Iglesias y Sasamon, termina en el Puente de Zarzosa de Riopisuerga: la Comision acuerda que se le devuelva la fianza definitiva.

Visto el proyecto de las obras de construccion de una tajea que sustituya á uno de los badenes existentes en la carretera provincial del puente de Astudillo á Villadiego, en la travesia de Sasamon: la Comision acuerda aprobarle y que se verifiquen desde luego las obras.

Para informar lo que proceda sobre la reclamacion interpuesta por D. Felipe Cuesta, contra la validez de la eleccion de la Junta local administrativa verificada en San Millan, distrito municipal de la Junta de San Zadornil: la Comision acuerda que se remita á informe del Ayuntamiento.

Examinado el expediente instruido á virtud de reclamacion de D. Castor Garcia, Secretario del Ayuntamiento de Hoyuelos de la Sierra, contra la providencia del Alcalde en que le impuso suspension de empleo y sueldo: la Comision acuerda informar que procede dejar sin efecto la suspension mencionada.

Examinado el expediente ins-

truido á virtud dealzada interpuesta por D. Florentin Arribas Arce, vecino de Puente de Arriba, contra una providencia del Alcalde que le impuso la multa de 8 pesetas por haber dado muerte á 8 gorriones en el tejado de la Iglesia: la Comision acuerda por mayoría de tres votos de los Sres. Diez-Montero, Alfaro y Gutierrez Ballesteros, Presidente, contra uno del Sr. Gutierrez D. Gregorio, informar que procede estimar el recurso y dejar sin efecto la providencia apelada; votando el Señor Gutierrez D. Gregorio que procedia informar en el sentido de que no ha lugar á estimar el recurso.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de Don José Lopez Diaz, vecino de Montejo de Bricia, distrito municipal de Alfoz de Bricia, solicitando se requiera de inhibicion á la Audiencia provincial de esta capital en causa que se le sigue por delito de exacciones ilegales: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede requerir de inhibicion á la Audiencia provincial en la causa de que queda hecha referencia.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Miranda de Ebro 1890-91, 1891-92 y 1892-93, Quintanilla del Coco 1887-88, 1891-92, 1892-93, 1893-94, 1894-95 y 1895-96, Quintanilla de la Mata 1895-96 y 1891-92, Quintanilla del Agua, Celada del Camino, San Mamés de Burgos y Lodoso, correspondientes al año económico de 1895-96, Cardeñuela Riopico 1894-95 y 1895-96, Cabia 1893-94 y 1894-95, Cayuela 1895-96 y Cardeñadizo 1888-89.

La Comision acuerda que se reclamen varios documentos que son necesarios para unirlos á las cuentas municipales de Agés, correspondientes al ejercicio de 1895-96 y Quintanilla del Agua á los de 1893-94 y 1894-95.

Examinada la cuenta municipal de Nava de Roa correspondiente al año económico de 1880-81, y resultando que no se ha recibido el certificado que se le tiene reclamado: la Comision acuerda que se recuerde por última vez el cumplimiento de este servicio.

Habiéndose dirigido varios recordatorios al Alcalde de Miranda de Ebro encaminados á que remitiese las cuentas municipales de dicho distrito correspondientes á los años económicos de 1868-69, 1899-70, 1870-71, 1871-72, 1872-73 y 1876-77, sin que hasta la fecha se haya podido conseguir que las devuelva: la Comision acuerda prevenirle que si en el término de 15 días no se reciben las cuentas, se pasará oficio al Sr. Juez de primera instancia del partido para que por los medios que determina el artículo 188 de la ley municipal haga

efectivas las multas que se le tienen impuestas.

No habiéndose remitido los pliegos de reparos formulados á las cuentas municipales de Miranda de Ebro correspondientes á los años económicos de 1879-80, 1880-81: la Comision acuerda que se devuelva al Alcalde la devolucion de dichos pliegos de reparos.

La Comision acuerda hacer presente á D. Demetrio de la Heranueva y D. Andrés Angel, Alcalde y Depositario que fueron respectivamente en Miranda de Ebro en los años económicos de 1881-82 y 1882-83 que si en el término de 15 dias no devuelven contestados los pliegos de reparos, se fallarán las mismas, deduciendo de la data las cantidades reparadas.

No habiendo remitido los cuantados de Miranda de Ebro por documentos que se les tienen pedidos para unirlos á la cuenta municipal correspondiente al año económico de 1883-84: la Comision acuerda prevenirlos por última vez que si en el término de 15 dias no remiten los justificantes pedidos se fallará la cuenta, deduciendo de la data las cantidades reparadas.

Habiéndose observado varios defectos en la cuenta municipal de Nava de Roa correspondiente al año económico de 1878-79: la Comision acuerda que se forme el oportuno pliego de reparos.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de la cuenta municipal de Nava de Roa, correspondiente al año económico de 1879-80.

Hallándose sin autorizar por el Secretario que fué de Castrillo de Murcia durante el año económico de 1891-92 varios libramientos y cargarémes de la cuenta municipal correspondiente al expresado ejercicio: la Comision acuerda hacer presente al Alcalde disponga que dicho funcionario se presente á fin de cumplir dicho requisito.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las seis de la tarde.

Burgos 5 de Octubre de 1897. = El Vicepresidente accidental, Manuel Gutierrez Ballesteros = El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Josefa Varona, vecina de Rozas de Valdeporres, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, la cual se ausentó á la provincia de Vizcaya, y su actual paradero se desconoce, á fin de que dentro del término de quinto dia comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en la causa

que me hallo instruyendo sobre muerte del niño Manuel Chacon Varona.

Dado en Villarcayo á 11 de Enero de 1898.—Pedro Maria de Castro.— Por su mandado, por Rasines, Justo F. Pinedo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de la Merindad de Valdivielso.

Ignorándose el paradero de los mozos nacidos en este distrito en 1879 Raimundo Lopez Arana, hijo de Felipe y Agueda; Feliciano Ramirez Bárcena, hijo de Donato y Eugenia; Primitivo Fernandez Montalvan, hijo de Lucas y Gregoria; Carlos Pereda y Mata, hijo de Pedro y Teresa, Máximo Ruiz y Sainz, hijo de Pedro y Luisa; Santiago Martinez Pesquera, hijo de José y Lucía, y Luis Gonzalez Rodriguez, hijo de Acacio y Marcelina, quienes con sus familias desaparecieron de este distrito hace mas de 15 años, se les cita y emplaza para que comparezcan al acto de la rectificacion del alistamiento, que quedará definitivamente cerrado la vispera del sorteo; parádoles el perjuicio consiguiente, si viviendo no han sido alistados en donde estuvieren domiciliados; pues si no manifiestan su situacion, se les considerará como muertos y serán excluidos del alistamiento de este distrito.

Merindad de Valdivielso 12 de Enero de 1898.—El Alcalde, Baltasar Ruiz de Huidobro.

Alcaldía de Quintanilla Somuño.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la ley, el mozo Eleuterio Gonzalez Arribas, natural de esta villa, hijo de Gabriel y Telesforo, que nació el 18 de Abril de 1879, cuyo paradero y el de su padre se ignora, sin que exista en este término persona alguna de los que marca el art. 47 de la misma ley, se le cita por medio del presente para que asista á esta sala consistorial el último domingo del corriente y en los dias sucesivos hasta el segundo sábado de Febrero próximo, en que habrá de practicarse la rectificacion definitiva y cierre de dicho alistamiento, por si tiene que hacer alguna reclamacion acerca de su inclusion por estar alistado en otro distrito municipal, así como para el sorteo que se habrá de verificar el domingo segundo de dicho mes de Febrero á las diez de la mañana.

Quintanilla Somuño 11 de Enero de 1898. = El Alcalde, Telesforo Gonzalez.

Alcaldía de Junta de Oteo.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con la debida anticipacion las variaciones que deben ser comprendidas en los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que habrán de formarse en la época que determina el art. 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para que produzcan sus efectos en los repartos de la contribucion del próximo año económico de 1898 á 1899, se concede á los contribuyentes el plazo de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que presenten en la Alcaldía las relaciones de altas y bajas que hayan tenido en su riqueza, justificadas en forma; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Junta de Oteo 11 de Enero de 1898.—El Alcalde, Rafael Cámara.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Redecilla del Campo.
Aguilar de Bureba.
Miranda de Ebro.
Barrios de Colina.
San Zadornil.
Quintanilla San Garcia.
Villaquirán de los Infantes.
Santibañez del Val.
Fontioso.
Hormaza.
Villanueva Rio Ubierna.
Barrio de Muñó.
Villavedon.
Cogollos.
Rezmondo.
Villarcayo.
Cernégula.
Guzman.
Aguas Cándidas.
Quintanas de Valdelucio.
Monterrubio.
Quintanadueñas.
Santa Maria del Campo.
Orbaneja Riopico.
Villovela.
Padilla de Abajo.
Sotovellanos.
Castrillo de la Reina.
Jurisdiccion de Lara.
Nebreda.
Villahoz.

Comisaría de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,

Hace saber: que el dia 4 de Febrero próximo á las once de la mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la

venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran, se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creido conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

No se admitirán proposiciones por parte de los artículos que tratan de adquirirse, sino por la totalidad de cada uno de ellos.

Coruña 11 de Enero de 1898.—Ignacio Moreno.

Artículos que deben adquirirse.

Harina de 1.ª clase superior.

Cebada de 1.ª clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.

(Precio por quintal métrico.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 23 del corriente, de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, se venderán en pública subasta varios objetos de plata, ropas talares y libros propios para el ministerio parroquial, procedentes de la testamentaria de D. Luis Mayoral, Cura beneficiado que fué de Villalbilla junto á Burgos.

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, números 9 y 11, Burgos.

Primera y única casa que independientemente de todas las demás sigue haciendo las composturas de toda clase de relojes, garantizando sustrabajos sin cobrar en ningun caso mas de **dos pesetas.** 4

ANTIGUA PAÑERÍA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales) Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajés corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 2

SANTA OLALLA,

OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4 principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 2